



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha: 13 de diciembre de 2023, miércoles.

### Sesión ordinaria

**Fecha: 15 de noviembre de 2023, miércoles.**

**Hora: 20:00 horas.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de octubre de 2023.

#### Asuntos resolutivos

2. **Comisión de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
  - 2.1. Moción PSE Refugios climáticos y enmienda de adición de Eh Bildu Oion.
3. **Comisión de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
  - 3.1. Declaración del 25 de noviembre. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
  - 3.2. Normas de empadronamiento social.
  - 3.3. Moción de Eh Bildu Oion sobre asistencia pediátrica en Rioja Alavesa.
4. **Comisión de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión de Cultura, euskera y deportes.**
  - 5.1. Declaración de la comisión ejecutiva de Eudel en relación con la sentencia del TSJPV 435/2023
6. **Comisión de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
  - 6.1. Propuesta de la Oficina del Censo Electoral de modificación del seccionado y mesas para procesos electorales.
  - 6.2. Moción del EHPM\_MPEH pensión mínima 1080.

#### Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.  
Último punto) Ruegos y preguntas

*Pleno del ayuntamiento, sesión 15 - XI - 2023;*



De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación. La sesión es grabada en ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 2023.

## **1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de octubre de 2023.**

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejalas a formular observaciones al acta. No se formulan.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de octubre de 2023.

Votos a favor: 10 (diez); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).  
Abstención: 1 (una); 1 Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV).

La iniciativa del edil abstente está causada por su inasistencia a la sesión que se registra en el acta sometida a votación.

## **2. Comisión de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**

### **2.1 Moción PSE Refugios climáticos y enmienda de adición de Eh Bildu Oion.**

#### **Moción PSE Refugios climáticos y enmienda de adición de Eh Bildu Oion.**

Sr. alcalde: (explica su enmienda): Mantuve una reunión con el concejal que presenta la moción y le manifesté nuestra voluntad sobre los refugios climáticos. Nuestra idea es incrementar la plantación de árboles en el parque del cementerio viejo y diseñar un circuito de agua que tenga una función de refrescar el entorno. Y además en las piscinas vamos a proponer un parque de agua o piscina seca. Nuestro voto va a ser a favor de la moción con la enmienda de adición.

Sr. Inclán Gil (PP): Se ven buenas intenciones, pero no hay memoria o estudio económico. Y no sabemos lo que va a costar la plantación y el parque de agua.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): ¿Que se vota? Vemos más completa la moción que la enmienda.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Creo importante que se nos escuche en las comisiones, este mes comenté que la enmienda de adición de Eh Bildu salvo en el



asunto de la campaña comunicativa era prácticamente igual a lo que yo estaba presentando y así se lo hice saber a la presidenta. No estaba de acuerdo con la adición y propuse que se retirara. No obstante, animé a que se incluyera el parque de agua infantil en el presupuesto.

No se me ha tenido en cuenta, recuerdo que el alcalde en más de una ocasión ha comentado que en las legislaturas anteriores había presentado mociones que posteriormente fueron presentadas por otros grupos con pequeñas modificaciones. Me siento igual en este momento. Quiero que conste mi desacuerdo y espero que se tengan en cuenta las aportaciones que hacemos en comisiones.

Sr. alcalde: El concejal proponente de la moción está de acuerdo con la piscina seca y con la reforestación del parque del cementerio. La adición la consideramos importante por el compromiso presupuestario, la ordenanza de zonas verdes y la campaña comunicativa.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Quiero que se tenga en cuenta lo que dije en comisiones y que la enmienda se debía haber excluido.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la moción del grupo PSE-EE (PSOE)) sobre refugios climáticos enmendada con la enmienda de adición de Eh Bildu Oion. La moción aprobada tiene el siguiente contenido resolutivo:
  - a. El ayuntamiento de Oyón-Oion realizará un estudio sobre la infraestructura verde real del municipio y fomentará la renaturalización en las zonas más grises.
  - b. El ayuntamiento de Oyón-Oion localizará espacios exteriores e interiores que garanticen una temperatura óptima que puedan servir como refugios climáticos en épocas de olas de calor.
  - c. El ayuntamiento de Oyón-Oion potenciará el reverdecimiento en las zonas que no haya arbolado o protección solar, o exceso de zonas grises, como medida de adaptación de nuestro pueblo al cambio climático y la protección de la salud de nuestros ciudadanos.
  - d. El ayuntamiento de Oyón-Oion realizará un protocolo frente al calor y a las altas temperaturas en el que coste la ubicación de los refugios climáticos.
  - e. El ayuntamiento de Oyón-Oion redactará un “Ordenanza de zonas verdes” que tendrá como objetivo proteger el arbolado como elemento para hacer frente al cambio climático, alcanzar una ordenación urbana sostenible, la renaturalización de nuestras calles y plazas, y el fomento de refugios climáticos
  - f. El ayuntamiento de Oyón-Oion realizará un protocolo de actuación frente al calor y las altas temperaturas y un mapa en el que se recoja la ubicación de estos refugios climáticos y los itinerarios más adecuados para que las personas vulnerables puedan acceder a ellos. Esta iniciativa se acompañará de una campaña comunicativa.
  - g. El ayuntamiento de Oyón-Oion establecerá en los presupuestos para 2024 una partida destinada a llevar a cabo las acciones.



Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

### **3. Comisión de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**

#### **3.1. Declaración del 25 de noviembre. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.**

La concejala, Leire Sáenz Verano, presidenta de la comisión de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones da lectura a la Declaración del 25 de noviembre. Día internacional contra la violencia hacia las mujeres para 2023 que se transcribe:

Este 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de violencia hacia las mujeres queremos poner la atención en la creciente incidencia de la violencia sexual entre menores como una de las formas de violencia que resulta más invisibilizada y normalizada, y que sigue aumentando de año en año.

Según diferentes informes, hasta un 40% de las víctimas de delitos sexuales son personas menores de edad, mayoritariamente niñas y adolescentes. Aumenta también el porcentaje de delitos contra la libertad sexual cometidos por menores de edad. Aunque también han aumentado las peticiones de ayuda especializada, los datos reflejan que las chicas presentan serias dificultades para detectar ciertas manifestaciones de violencia en su propio comportamiento, tanto en el grupo de iguales como en sus relaciones afectivas.

El movimiento feminista y las expertas apuntan como causas la ausencia de educación sexual de calidad con perspectiva de género y la falta de transmisión de los valores sociales adecuados en las familias y entornos escolares. Asimismo, se alerta sobre la difusión entre los menores de mitos y estereotipos de género, así como la sexualización infantil y la iniciación sexual temprana a través de la pornografía, en mayor grado, en las redes sociales de uso habitual. En muchos casos, se detecta además la falta de credibilidad de las víctimas, lo que impide la intervención precoz y reparadora en los casos de abusos y agresiones sexuales a menores.

Como resultado de todo ello, se ha extendido un imaginario distorsionado de relaciones afectivo-sexuales y del rol de hombres y mujeres en las mismas. Se banaliza y legitima el ejercicio de la violencia sexual como forma de dominación sobre las mujeres, sus deseos y sus cuerpos. Los comportamientos más graves pueden derivar hacia las agresiones sexuales y físicas e incluso, en sus formas más extremas, en los asesinatos de mujeres.

Ante todo, ello, las instituciones vascas han de promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para que las mujeres y las niñas tengan un desarrollo de vida pleno, en condiciones de libertad y seguridad. En concreto, para que puedan expresar sus deseos, afectos y comportamientos sexuales sin coacciones y violencias, al margen de los estereotipos y mandatos de género.



Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, son responsables de favorecer las condiciones para una convivencia igualitaria y libre de violencias en los municipios. Por tanto, el Ayuntamiento de Oyón-Oion se compromete a:

- Articular/ mejorar/ reforzar la estrategia local de prevención de la violencia machistas disponiendo las estructuras, recursos, servicios o programas para hacer frente a la violencia sexual entre personas menores.
- Habilitar/mejorar la detección y atención precoz de violencias sexuales en el entorno de las víctimas menores a través de los protocolos locales de coordinación
- Diseñar /implementar/y evaluar programas de formación de los profesionales que intervienen con víctimas de violencias sexuales.
- Diseñar/desarrollar/mejorar programas de sensibilización con la ciudadanía, y especialmente madres, padres y profesorado, con las AMPAS, sobre la necesidad de una educación sexual de calidad con enfoque de género.
- Contribuir desde los espacios de educación no formal a desarrollar procesos educativos que refuercen las actitudes contra la violencia machista en menores,

En base a dichos compromisos, se proponen las siguientes acciones:

- Refuerzo de los programas de empoderamiento dirigidos a las niñas y adolescentes sobre la sexualidad, relaciones de pareja, amor romántico, talleres de autodefensa feminista, ...
- Puesta en marcha de intervenciones dirigidas a los niños y chicos para trabajar la afectividad, los modelos relacionales, los modelos de masculinidad, o las estrategias de superación de roles sexistas y la paridad.
- Elaboración de estrategias de prevención y respuesta a la violencia digital, combatiendo también estas nuevas formas de violencia machista.
- Reforzar procesos educativos con menores del municipio a través del programa Beldur Barik y otras iniciativas de impulso local.

Asimismo, hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que este 25 de noviembre, se una a las movilizaciones convocadas en sus municipios con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

La declaración es asumida por la corporación.

### **3.2. Normas de empadronamiento social.**

Antecedentes:

- 1) El artículo 54, apartado 3, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que se cita: 3. La inscripción en el padrón municipal de personas que residiendo en el municipio carezcan de domicilio en el mismo sólo se podrá llevar a cabo después de haber puesto el hecho en conocimiento de los servicios sociales competentes en el ámbito geográfico donde esa persona resida
- 2) Propuesta de normas de empadronamiento social redactada por el personal de los servicios sociales de base.



Se acuerda:

- 1) Aprobar las normas de empadronamiento social redactada por el personal de los servicios sociales de base.
- 2) Publica nota informativa.

Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

### **3.3. Moción de Eh Bildu Oion sobre asistencia pediátrica en Rioja Alavesa.**

Sr. alcalde: Con esta moción pedimos al Departamento de Salud del Gobierno Vasco que realice con la mayor celeridad posible las gestiones necesarias para solucionar los problemas de atención pediátrica y garantizar así que se ofrezca un servicio de pediatría adecuado en la Osi Rioja Alavesa.

La asistencia pediátrica en Rioja Alavesa ha generado una gran preocupación entre la población de la comarca. Eh Bildu ha solicitado al Departamento de Salud información sobre la situación de la pediatría y de acuerdo con la información recibida, en la Osi Rioja Alavesa deberían existir dos especialistas para cubrir la atención primaria pediátrica de esa zona.

Este verano la falta de pediatras en Rioja Alavesa ha supuesto que, en muchos casos, no se cubrieron las vacaciones de los especialistas en pediatría; y, en el mejor de los casos, la atención fue cubierta por compañeros y compañeras, disminuyendo notablemente la asistencia presencial. Así, las pequeñas y pequeños fueron derivados a otros pueblos cercanos, o no tan cercanos como Bernedo o Campes. En este sentido, y según información ofrecida por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, esta situación se dio en 11 centros de salud de Araba y los niños y niñas de Oion, Leza y Labastida fueron los que más derivaciones han sufrido durante los meses estivales.

Estamos viendo con mucha preocupación los recortes que se están dando en la atención primaria y el desmantelamiento del servicio y esta situación es aún más preocupante en el ámbito rural.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): La moción que se nos presenta está escasa de contenido y solo propone una queja. La función de todo concejal es acompañar cualquier queja de propuestas con soluciones, es para lo que estamos aquí. La Consejería de Salud del Gobierno Vasco ha puesto en marcha varias acciones para conseguir cubrir los puestos vacantes o cubrir las ausencias de los profesionales por los periodos vacacionales y las bajas médicas, como por ejemplo; hacer contrataciones antes de que los profesionales hayan terminado los estudios o antes de que hayan conseguido el MIR, ofrecer salarios muy por encima de lo que cobran otros profesionales, contratos de larga duración desde un primer momento, horarios a demanda de la persona que se quiere contratar ofreciendo principalmente turnos de mañana en detrimento del resto de compañeros sanitarios.



Es importante que nosotros como concejales ofrezcamos mejoras que puedan ser atractivas a los candidatos y las candidatas como por ejemplo la revisión del perfil lingüístico, pues queremos tener pediatras independientemente sepan o no euskara, otra opción que se ha llevado a cabo en otros Ayuntamientos es la cesión de viviendas para que los pediatras puedan alojarse.

Existe una gran competencia entre Comunidades Autónomas para conseguir facultativos, hay mucha demanda y pocos profesionales. Yo mismo en mis trabajos anteriores lo he sufrido y he tenido que ofrecer condiciones muy ventajosas para conseguir cubrir puestos vacantes de personal sanitario.

Sr. Inclán Gil (PP): En el modelo sanitario español los ayuntamientos tienen un papel muy pequeño, tienen más peso otros agentes como los sindicatos. Hace muchos años que existe este problema y se va a agravar en los próximos porque las plantillas están muy envejecidas.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Faltan pediatras y médicos en toso los sitios. No creo que los ayuntamientos no pueden contratar médicos.

Sr. alcalde: No tenemos competencias para contratar médicos. La competencia es de Gobierno Vasco, no tenemos que aportar ideas. Tenemos que estar vigilante en la prestación de los servicios a los vecinos y en Rioja Alavesa no hay servicios. En Oion no hay pediatra desde hace años. La persona que cubre la plaza de Oion no es pediatra. La pediatra que estaba en Leza se ha trasladado.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Me he puesto en contacto con la OSI de Rioja Alavesa y me informan que ha habido asistencia de pediatría...

Sr. alcalde: En Oion no hay pediatra, reconocido por Osakidetza.

Sra. Martínez Flores (EH Bildu Oion): Este verano para que nos atendiera el pediatra me tuve que desplazar hasta Santa Cruz de Campezo.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): No voy a votar a favor por lo expuesto. Si solamente va con la queja no vamos a llegar a Creo que la moción se queda en una queja y no aporta soluciones.

Votos a favor: 7 (siete); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Abstenciones: 3 (tres); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), PNV

Votos en contra 1 (uno); Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Sr. alcalde: Me da que pensar que ni protestando vamos a llegar a una solución. En Rioja Alavesa esta moción se ha apoyado por unanimidad, en plenos que están los mismos partidos. Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Pues esto es tener criterio propio y no hacer seguidismo. Yo estoy para aportar soluciones concretas no para votar propuestas genéricas que no aportan. Y por el momento mi partido acepta lo que yo propongo.



Sr. alcalde: ¿La concejal de PSE de Lanciego no tiene criterio propio?

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): No pongas palabras en mi boca palabras que no he dicho por una pataleta. Reclamo más madurez.

Sr. alcalde: Creo que vienes de los mundos de Yupi, ningún ayuntamiento de Euskalherria tiene competencias en salud para proponer las cosas que propones.

#### 4. Comisión de turismo, juventud y festejos.

#### 5. Comisión de Cultura, euskera y deportes.

##### 5.1. Declaración de la comisión ejecutiva de Eudel en relación con la sentencia del TSJPV 435/2023.

Sr. Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion): Da lectura a la versión en euskera de la Declaración de la comisión ejecutiva de Eudel en relación con la sentencia del TSJPV 435/2023 que se transcribe:

EUDELEko Batzorde Eragileak gaur Euskadiko Udalen Elkartearen egoitzan egin duen lehenengo ohiko bileran, alkateek jarraian datorren adierazpena onartu dute, Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiak eman berri duen epaia dela eta. Epai horrek 179/2019 Dekretuaren zati bat baliogabetu du, Euskadiko Toki Erakundeei buruzko Legean (ETEL) aitortutako euskararen erabilera instituzionala eta administratiboa garatzeko. Ondorioz, alkateek hau adierazten dute:

1.- Aurretik, Konstituzio Auzitegiaren epaian egin bezala, EUDELEk berretsi egin du ETELEn defentsa, udal-autonomiaren eta toki-erakundeen eskumenen bermatzaile gisa, zehazki, euskararen esparruan. Legea ezinbestekoa da euskal udalek euskararekiko duten konpromisoa eta euskal udalerrietan euskararen erabileraren sustapena gauzatzeko, herritarrekin duten hurbiltasunetik abiatuta.

2.- EUDELEk uste du epai berri hori **toki-autonomiaren aurkakoa dela**, eta hizkuntza arloko udal-eskumenen garapen osoa mugatzen duela.

EUDELEko Batzorde Eragileak bereziki larrizat jotzen du euskara erabilera normal eta orokorreko zerbitzu- eta lan-hizkuntza dela aintzat jotzen duten dekretuaren artikulua baliogabetzea. Funtsezko beste artikulua batzuk ere deuseztatzen dira, hala nola, kontratazio publikoan euskara baloratzeko aukera ematen dutenak edo udal-jarduerak euskaraz egin ahal izateko hizkuntza-plangintza ahalbidetzen dutenak. Alderdi horiek eta beste batzuk funtsezkoak dira herritarrek beren hurbileko administrazioarekin harremanetan jartzeko hizkuntza ofiziala aukeratzeko duten eskubidea bermatzeko.

3.- Udalek hizkuntza ofizialak ahoz eta idatziz erabiltzeko irizpideak ezin ezartzea, ez barneko ezta kanpoko mailan ere, oztopo da toki-erakundeen funtzionamenduan eta, are kezagarriagoa, euskal herritarrei ematen dizkieten zerbitzuetan euskararen erabilera normalizatzeko. Kaltetuenak euskara gehien erabiltzen den eta ohiko hizkuntza den udalerrietako herritarrak dira.



4.- Adostasun politiko eta instituzionalak eta euskal gizartearen elkarlanak, euskal hiztunen komunitatearen bultzada borondateagatik, euskararen bizitasuna indartzea ahalbidetu du gure herri eta hirietan. EUDELEk egungo egoera balioan jartzen du, estatuan eta European hizkuntza koofizialen erabilera errazteko urratsak egiten ari baitira, eta, hori horrela, guztion artean eraikitzen joan den legeriaren bidez, hizkuntza-eskubideen garapenean aurrera egiten jarraitzeko erronka eta aukera baita.

Y así mismo se transcribe en castellano:

En la primera reunión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de EUDEL, celebrada hoy en la sede de la Asociación de Municipios Vascos, las alcaldesas y los alcaldes han aprobado la siguiente declaración ante la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que anula parte del Decreto 179/2019 para el desarrollo del uso institucional y administrativo del euskera reconocido en la Ley de Instituciones Locales de Euskadi (LILE):

1.- Como ya hiciera ante la sentencia precedente del Tribunal Constitucional, EUDEL se reafirma en la defensa de la LILE como garante de la autonomía municipal y de las competencias de las instituciones locales, en concreto, en el ámbito del euskera. La Ley es imprescindible para materializar el compromiso de los ayuntamientos vascos con el euskera y la promoción de su uso en los municipios vascos, desde su relación de cercanía a la ciudadanía.

2.- EUDEL considera que esta nueva sentencia **es contraria a la autonomía local** y limita el desarrollo pleno de las competencias municipales en materia lingüística.

La Comisión Ejecutiva de EUDEL valora especialmente grave la anulación de artículos del Decreto que otorgan al euskera la consideración de lengua de servicio y de trabajo de uso normal y general. También se anulan otros artículos sustanciales como los que permiten la valoración del euskera en la contratación pública o la planificación lingüística dirigida a posibilitar que las actuaciones municipales puedan desarrollarse en euskera. Estos y otros aspectos son fundamentales para garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir la lengua oficial en la que desean relacionarse con su administración más próxima.

3.- La imposibilidad de que los ayuntamientos fijen criterios de uso oral y escrito de las lenguas oficiales, a nivel interno y externo, supone un freno para la normalización del uso del euskera en el funcionamiento de las entidades locales, y más preocupante aún, en los servicios que prestan a la ciudadanía vasca. Siendo los más perjudicados los vecinos y vecinas de aquellos municipios donde el euskera es la lengua de uso mayoritario y habitual.

4.- El consenso político e institucional, y el trabajo conjunto de la sociedad vasca, desde el impulso de la comunidad vascoparlante, ha permitido reforzar la vitalidad del euskera en nuestros pueblos y ciudades. EUDEL pone en valor el momento actual, en el que se dan pasos por facilitar el uso de las lenguas cooficiales en el Estado y en Europa, como un reto y una oportunidad para seguir avanzando en el desarrollo de los derechos lingüísticos, a través de la legislación que entre todas y todos se ha ido construyendo.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): La sentencia supone garantizar la libertad individual de cada ciudadano para que pueda expresarse en la lengua que desee.

Invalida la obligación que se había puesto en marcha en algunos Ayuntamientos por la que los vecinos debían demostrar el desconocimiento del euskera para que fueran atendidos por el personal de sus propios Ayuntamientos en castellano. De este modo todo ciudadano



puede solicitar que se le hable en la lengua que la persona desee independientemente sepa o no euskera.

Invalida la obligación de que la lengua de trabajo tanto oral como escrita sea obligatoriamente en euskera, gracias a esta acción del TSJPV los trabajadores serán libres de emplear la lengua que deseen entre ellos en todo momento, se deja pues de lado cualquier imposición.

La sentencia recuerda que los trabajadores municipales tienen la libertad de dirigirse a los vecinos y vecinas del pueblo en la lengua que consideren y no se deben ver obligados a dirigirse únicamente en euskera.

Se recuerda también que en Euskadi tenemos dos lenguas cooficiales, tal y como la palabra indica la cooficialidad supone que ambas lenguas están al mismo nivel y no puede utilizarse una en contra de la otra y es la propia persona la que decide en el ejercicio de su libertad usar una u otra.

La sentencia también recuerda que cualquier tipo de divulgación e información que quiera hacer el Ayuntamiento a los vecinos debe garantizar que esté al alcance de todos y por esta razón siempre debe hacerse tanto en euskera como en castellano.

El ciudadano no tiene porqué saber euskera o sencillamente en ese momento desea hablar en castellano y está en su derecho a hacerlo.

Por todo ello, en el grupo PSE-EE estamos de acuerdo en garantizar la libertad individual de todos los vascos y vascas en este sentido.

Sr. Inclán Gil (PP): La comisión ejecutiva de Eudel está manipulando el sentido de la sentencia. El Tribunal Superior del País Vasco ha anulado varios preceptos de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi y del decreto autonómico sobre el euskera en los que se daba prioridad al euskera sobre el castellano en los ayuntamientos. De hecho, el Tribunal Constitucional declaraba inconstitucional que en instituciones locales de Euskadi se permitiese redactar documentos oficiales únicamente en euskera si así lo consideraba la administración local en base a su realidad sociolingüística. La sentencia recuerda que el Constitucional establece que las lenguas oficiales -castellano y autonómica- son de uso normal en la correspondiente comunidad autónoma sin que pueda otorgarse preferencia a ninguna de ellas.

La sentencia anula varios artículos que daban preferencia al euskera sobre el castellano por ejemplo sobre la utilización del euskera como lengua de servicio y lengua de trabajo de 'uso normal y general' en sus actividades.

También se anula un artículo 18 que precisaba la necesidad de 'alegar válidamente el desconocimiento de la lengua utilizada' para que se le proporcionara una traducción a la otra lengua oficial (en este caso el castellano).

En conclusión, la sentencia no se dicta contra el euskera si no contra una norma que no trata a las dos lenguas en igualdad. El documento de EUDEL es indignante.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): No voy a comentar nada.

Sr. alcalde: El asunto no estaba sujeto a voto...

## **6. Comisión de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**

### **6.1. Propuesta de la Oficina del Censo Electoral de modificación del seccionado y mesas para procesos electorales.**

*Pleno del ayuntamiento, sesión 15 - XI – 2023;*



Antecedentes:

- 1) Artículo 23 de la Ley orgánica del Régimen Electoral General.
- 2) Propuesta técnica de la Oficina del Censo Electoral de modificación del seccionado y mesas para procesos electorales

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta técnica de la Oficina del Censo Electoral de modificación del seccionado y mesas para procesos electorales, asumir su contenido.
- 2) Asumir la propuesta y solicitar a la Oficina del Censo Electoral que se impulse la modificación del seccionado para que sea de aplicación en los próximos procesos electorales.

Votos a favor: 8 (ocho); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones: 3 (tres); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Nos abstenemos porque la crear una mesa más la gente va a tener más posibilidad de ser llamado a formar parte de las mesas.

## 6.2. Moción del EHPM\_MPEH pensión mínima 1080.

Sr. alcalde: EH Bildu hace suya la reivindicación del EHPM (Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria) y presenta ante este pleno la siguiente moción apoyando una de las reivindicaciones fundamentales del movimiento garantizar que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1080 euros en 14 pagas.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Se nos presenta únicamente una de las dos páginas de la moción, tampoco se nos facilita el informe al que hace referencia el documento. Es importante disponer de toda la información para poder tomar una decisión.

El Gobierno central ha aumentado las pensiones en nuestro país y se ha comprometido a que siempre sea el aumento acorde al IPC o superior. Así para el año 2024 el aumento será del 7%, en 2025 del 5,3%, en 2026 4% y en 2027 4%.

Actualmente la pensión de una persona con cónyuge a cargo está en 966,2€, sin cónyuge 783,1€ y con cónyuge no a cargo 743,3 €. Con el aumento del 7% para el año que viene pasarían a ser 1.032€, 837,92 € y 795,33 € respectivamente.

El Gobierno Vasco, cumpliendo unos requisitos complementa la pensión hasta los 1.031€. Desde el grupo socialista de Oion, entendemos que ya se está trabajando en el aumento progresivo de las pensiones y por esta razón me voy a abstener.

Sr. alcalde: El ayuntamiento no dispone del informe que se cita en la moción.



Sr Inclán Gil (PP): Los ciudadanos tienen que ser iguales. Nuestra idea es que estén dentro del sistema de RGI. Con la propuesta nos dejaríamos fuera a los menores de 65 años, y otros colectivos vulnerables.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Si el Gobierno ha aprobado con la subida a 1.031 euros.

Antecedentes:

- 1) Moción sobre pensión mínima de 1080 euros del Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la moción sobre pensión mínima de 1080 euros del Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria.

Votos a favor: 5(cinco); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion).

Abstenciones: 6 (seis); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Se transcribe el contenido íntegro de la moción:

Moción apoyando una de nuestras reivindicaciones fundamentales: garantizar que todas las personas pensionistas dispongan de unos ingresos mínimos de 1080 euros en 14 pagas.

Adjuntamos al presente escrito, el informe resumido que hemos elaborado y presentado en la comparecencia ante la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco en la que solicitamos y justificamos dicha reivindicación, cómo hacerla efectiva y la estimamos de su coste. El informe comienza con dicha demanda:

“Con el presente informe, elaborado por el EHPM-MPEH pretendemos impulsar nuestra demanda inmediata de establecer para el año 2023 la Pensión Mínima en 1080 euros. Esta demanda la dirigimos tanto al gobierno del Estado como a los gobiernos de la CAV y Navarra; a estos últimos además les demandamos que, mientras no se fije la pensión mínima que hoy está en 783 euros en esa cantidad, complementen dicha pensión mínima hasta 1080 euros en catorce pagas.

Con este informe damos un paso más en la explicación de nuestra demanda y calculamos una estimación económica del presupuesto necesario en la CAV y Navarra.”

Además, en dicho informe (como podrán ver) manifestamos que esta demanda es una necesidad social urgente y de justicia porque las instituciones públicas tienen la obligación de adoptar las decisiones precisas para garantizar a la ciudadanía unas condiciones de vida dignas; condiciones que en el caso de las personas mayores y pensionistas que no disponen de ingresos procedentes de su trabajo pasan por garantizar unos ingresos mínimos suficientes.

El establecimiento de la pensión mínima de 1080 euros reduciría considerablemente la brecha de género en pensiones. Las consecuencias de la NO revalorización de las pensiones en función del incremento del coste de la vida son manifiestas como se puede ver en el Informe pg. 13: “...constatamos que en los últimos años (2011 a 2023) el SMI se ha incrementado de 641,40 euros a 1080 euros y sin embargo la pensión mínima sólo ha



aumentado de 601,40 euros a 783 euros. Las pensiones son sin ninguna duda salario diferido y su cuantía está directamente relacionada con los salarios que se perciben por lo que también la pensión mínima debe de tener como referencia el SMI. Es inaceptable que en 2011 la PM fuera el 93,7% del SMI y en 2023 sea el 72,5%.”

En el actual contexto de crecimiento exponencial del coste de la vida cada vez más pensionistas ven truncadas sus posibilidades de acceder a una vivienda saludable y adecuada a sus necesidades, una alimentación sana, garantizar su salud y la atención efectiva para paliar sus necesidades de atención a la dependencia etc. Hoy 167.718 personas pensionistas en la CAV tienen ingresos por pensiones por debajo de los 1080 euros, la inmensa mayoría de las cuales son mujeres.

La pensión mínima en todas sus variables tiene nombre de mujer. Es algo que se constata en la brecha de género que tiene como antecedente la desigualdad de salarios y la asignación unilateral de las mujeres al trabajo no remunerado o mal pagado en el ámbito de la reproducción y los cuidados.

Esta reivindicación de 1080, tiene la legitimidad que le otorgan las decenas de miles de personas que han participado y participan en nuestras movilizaciones desde hace más de cinco años.

Concluimos que no hay razón ni económica, ni política para no hacerlo y no podemos esperar un día más. Por ello, demandamos del pleno de la corporación municipal de Oion la decisión de:

1. Demandar al Gobierno y Parlamento de la CAV que complementen hasta 1080 euros por 14 pagas la pensión mínima de las personas pensionistas con efectos retroactivos a enero de 2023.
2. Enviar al Gobierno y Parlamento de la CAV notificación de la decisión adoptada en el pleno de este ayuntamiento, con fecha 26 de octubre de 2023.

### **Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales**

Sr. alcalde: antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y como os adelanté en la Junta de portavoces me gustaría que todos los grupos se pronuncien sobre la propuesta de la Junta de Labraza al Protocolo de Participación del Concejo de Labraza por EH BILDU y propuesta. El protocolo ha sido tratado en mayo, julio y el anexo en la sesión de octubre. Se transfiere a las juntas el importe íntegro de IBI (urbana, rústica y Bices), Vehículos, e impuesto de actividades económicas. Sobre el ICIO creemos que lo más justo era repartirlo entre todos los habitantes del municipio. El concejo de Labraza no está de acuerdo. Pero su propuesta de revertir el 80 % a Labraza va en contra del artículo 1º del protocolo. Nos está enredando en la firma del protocolo.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Quiero saber cuál es el recorrido que va a tener la propuesta que ha planteado la Junta Administrativa de Labraza. No observo ninguna voluntad de diálogo por parte de EH BILDU con la Junta Administrativa ni con el pueblo de Labraza. Nuevamente es un “lo tomáis o lo dejáis”. Sorprende, aunque en realidad no tanto el cambio de postura de EH BILDU con el asunto del parque eólico, pues otros alcaldes que han pasado de la oposición a la alcaldía de EH BILDU han hecho exactamente lo mismo. De la negativa al parque a frotaros las manos por el dinero. El pueblo de Labraza ha manifestado una y otra vez su negativa a la macro obra. La Junta Administrativa ha estado presente en todos los organismos que ha considerado y de todo ello ha tenido informado al pueblo. Rondamos en Labraza los 100 habitantes y suponemos



aproximadamente un 3% de la población municipal. ¿Importa la negativa de un pueblo a una macro construcción suponiendo el 3% de habitantes cuando se está hablando de 1 millón de euros? Creo que al menos a EH BILDU no. Estamos seguros de que la calidad de vida en Labraza va a mermar, no así en Oion. ¿Escucharán los molinos en la plaza de Ion los vecinos? No. En Labraza sí, pues ya se oyen los molinos que están a más distancia de los que nos quieren colocar. ¿Afectará a Oion el impacto visual de los molinos? No. En Labraza sí. La vida económica también se verá afectada. ¿Creemos que alguien va a querer emprender con una casa rural por ejemplo en Labraza teniendo un parque de semejante magnitud?, ¿Qué sentido tiene el cuidado y la inversión a nuestra muralla, principal atractivo turístico, si no hay un entorno que le acompañe?

Labraza se enfrenta a nuevos retos a partir de ahora, importante el de la despoblación. ¿Se animará a venir a vivir alguien estando el parque eólico o perderá el pueblo su atractivo y seguiremos perdiendo población?

Todas estas razones entendemos que son más que suficientes como para considerar insuficiente el 3% del impuesto de construcción para Labraza que es quien va a sufrir el parque.

Para considerar que el reparto que propone el alcalde es equitativo debería existir otro parque eólico alrededor de Oion al que sugiero al alcalde que no lo proponga por la oposición vecinal que se pueda encontrar y porque yo le votaría en contra.

Desde el grupo PSE-EE Oion queremos que el alcalde dialogue con la Junta Administrativa hasta llegar a un acuerdo con el pueblo de Labraza en el asunto que estamos tratando. Queremos diálogo y no imposición. Por todo ello votaré NO a la propuesta si se somete a votación.

Sr. alcalde: Lo que se decida hoy aquí es el recorrido de la propuesta.

Sr. Inclán Gil (PP): No sabemos si se va a incluir el asunto en este orden del día. Seguimos apoyando lo que aprobamos en octubre. El punto de fricción es el ICIO, pero en el ICIO no cabe una previsión concreta. La compensación ya se la lleva Labraza. Nosotros no hemos tomado la decisión del parque.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Pensaba que lo ibas a incluir por trámite de urgencia. Estamos de acuerdo con el protocolo aprobado y firmado por Barriobusto. El ICIO le recauda el ayuntamiento desde siempre.

Sr. alcalde: Aunque parezca otra cosa sigo estando en contra del parque eólico, pero tengo que cumplir con las obligaciones como alcalde. Estoy abierto al diálogo y si voy a dialogar y me llaman ladrón y me dicen: “Aquí vienes a robar” pues es muy difícil dialogar. Si no lo repartimos como está será muy injusto para todo el municipio.

Sr. alcalde, una vez que se han pronunciado los portavoces no propone ni incluir por trámite de urgencia para someter a votación la propuesta.

## Último punto) Ruegos y preguntas



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Pregunta por la notificación de la sanción al sr. Sarabia Moreno.

Sr. alcalde: Se ha notificado. Ya comentamos que sobre la normativa animal estamos a la espera de un borrador de Eudel. En todo caso os adelanto que vamos a colocar 2 ó 3 jaulas en el Silo. La pasada semana nuestro capataz estuvo el domingo desde las 19:00 a 21:00 para que un propietario recogiera un perro robado que se había localizado.

Sr. Rozas Núñez (EAJ-PNV) propone poner un sistema de mando a distancia para el marcador en el frontón, para evitar las alargaderas. Y mejorar el acceso al frontón, ampliar la pavimentación perimetral.

Sr. Rozas Núñez (EAJ-PNV) informa de la necesidad de licencia de las sociedades de gestión de derechos tipo SGAE para las proyecciones de cine.

Sra. Sáenz Verano (EH Bildu Oion): Me puse en contacto con la asociación y me informaron que tenían licencia para proyectar.

Sra. Saenz Verano (EH Bildu Oion): Sobre la sentencia y la declaración de Eudel. Os acuerdo que se trata de un idioma minoritario y recordar que el euskera es un idioma minoritario y que es injusto tratar igual a los que son diferentes. No tienen las mismas posibilidades de mirar por encima de una tapia una persona que mide 1,70 que una que mide 1 metro. La persona más baja necesita un peldaño.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Estamos hablando de cosas diferentes. No estamos hablando de trato igualitario si no de libertad individual para elegir una lengua.

Sr Inclán Gil (PP): La sentencia se utiliza políticamente por Eudel. La sentencia anula un decreto que permite a los ayuntamientos aprobar una norma que obligue a los ciudadanos a apuntarse en una lista para que el ayuntamiento se dirija a ellos en castellano. En la manifestación de Bilbao y otros foros se dicen cosas que la sentencia no dice. Apoyaremos el euskera, pero no vamos permitir que se imponga.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Me informan que Raquel Zabala, concejala del PSE, y vicepresidenta de la cuadrilla, no estuvo presente en el pleno de Lanciego que se trató el asunto de la atención pediátrica.

Sr. alcalde: El asunto en Lanciego se aprobó por unanimidad, desconozco los representantes que tiene el PSOE en Lanciego...

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 15 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día cuarto de la tercera década, de Brumario, del año CCXXXII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 22 de noviembre de 2023.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia:

*Pleno del ayuntamiento, sesión 15 - XI – 2023;*



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

*Pleno del ayuntamiento, sesión 15 - XI - 2023;*